



**REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL**

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : 1886 /

PARRAL,

23 Abr 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La Ley Nº 19.280, Art. 10 letra f, que establece la Asignación de Antigüedad, que debe pagarse a los Funcionarios de Planta y a Contrata por cada dos años de servicio en un mismo grado.
2. Que, los funcionarios cumplen con el requisito a contar del mes de Abril 2013.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el reconocimiento de los Bienes a los Funcionarios que se individualizan y páguese dicha asignación a contar del mes de Abril 2013, junto con las remuneraciones del mes de Abril 2013.-

05875320-3	CONTRERAS FLORES EXEQUIEL MIQUIAS	BIENIO Nº DIEZ (10) PLANTA
13616252-7	RIVEROS RETAMAL HUGO ANTONIO	BIENIO Nº UNO (1) PLANTA
14023349-8	YAÑEZ MAUREIRA JUAN BAUTISTA	BIENIO Nº UNO (1) PLANTA

2.- Impútese el gasto correspondiente a los ítems 215.21.01.001.002.002 (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SRA. ALCALDESA.



**IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AGG/EGP
DISTRIBUCION:**

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Personal
- 3.- Finanzas
- 4.- Carpeta funcionario (3)